



SISTEMA “CONÓCELES” PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3

REQUISITOS DE LA FOTOGRAFÍA



El presente documento tiene por objeto informar sobre los requisitos que debe cumplir la fotografía que deben proporcionar las Personas Candidatas, para su publicación en el Sistema “Conóceles”, para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 583, fracción V y 587, cuarto párrafo del Código Electoral del Estado de México.

Deberá ser entregada a color por la o el aspirante a una candidatura ante el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial en el cual se postule, en archivo digital en dispositivo electrónico (CD o usb), en formato jpg, jpeg, o png, identificando el archivo con el nombre de la persona y cargo por el cual se postula. **Ejemplo: Fotografía_Martinez_Fuentes_Juan_juez.pdf**

Dicha fotografía tiene por objetivo, que la ciudadanía conozca la imagen de las personas que contendrán por su voto, para alguno de los cargos de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México, por lo que, no debe tener una antigüedad mayor a 3 meses, y deberá cumplir con las especificaciones siguientes:

- Peso de la imagen menor a 700Kb.
- Con un fondo blanco.
- Únicamente deberá mostrar el rostro de la persona de frente sin hacer ningún ademán o pose.

No se podrá publicar lo siguiente:

- Imágenes provenientes de documentos oficiales y/o académicos.
- Imágenes de otras candidaturas o personajes políticos.
- Imágenes religiosas o alguna otra que se encuentre restringida por la normativa electoral.
- Imágenes que integren expresiones de denostación de discriminación de cualquier índole.
- Imágenes que contengan lenguaje sexista, ofensivo o discriminatorio.